

2. DEFLACTORES

En relación a los deflatores utilizados para el cálculo de los valores constantes (en pesetas de 1986) de producciones y macromagnitudes agrarias, expresados en diferentes cuadros, se han utilizado los siguientes índices:

- **Índice de Precios Percibidos por los agricultores (IPPR):** Aplicado a la Producción Total Agraria, Producción Final Agraria y al Reempleo.
- **Índice de Precios Pagados por los agricultores (IPPG):** Aplicado a los gastos fuera del sector.
- **Índice General de Precios al Consumo (IPC):** Aplicado a las subvenciones percibidas y a las amortizaciones.

Se adjunta a continuación tabla de los deflatores mencionados, habiéndose considerado como año básico de la serie 1986 (índice 100, deflactor 1,000).

**ÍNDICES DE PRECIOS Y DEFLACTORES UTILIZADOS EN EL ANEJO ESTADÍSTICO.
BASE 1986=100**

	ÍNDICE DE PRECIOS			DEFLACTORES		
	IPC	IPPR	IPPG	IPC	IPPR	IPPG
1986	100,0	100,0	100,0	1,0000	1,0000	1,0000
1987	104,7	100,2	100,9	0,9555	0,9980	0,9911
1988	110,7	107,4	101,6	0,9033	0,9311	0,9843
1989	118,4	108,0	104,2	0,8446	0,9259	0,9597
1990	126,2	107,8	105,1	0,7924	0,9276	0,9515
1991	133,1	100,7	107,3	0,7513	0,9930	0,9320
1992	140,2	101,3	112,2	0,7133	0,9872	0,8913
1993	147,2	106,6	115,7	0,6793	0,9381	0,8643
1994	153,5	118,1	121,2	0,6515	0,8467	0,8251
1995	161,1	128,7	126,8	0,6207	0,7770	0,7886

IPC= Índice General de Precios al Consumo.

IPPR= Índice de Precios Percibidos por los Agricultores.

IPPG= Índice de Precios Pagados por los Agricultores.